



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ 233892 - Arequipa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018 -2013-MDS

Sachaca, 17 de Octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Octubre del presente año, ha adoptado:

VISTOS:

El Informe N° 066-2013-DRCYC-GSV-MDS del Departamento de Registros Civiles y Cementerios, el Informe N° 419-2013-GSV-GM-MDS de la Gerencia de Servicios Vecinales, el Informe N° 756-2013-AL-AL-GAF-MDS de la Asistente del Área de Logística (Cotizadora), el Informe N° 0423-2013-GPPyR-MDS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 2747-2013-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Informe N° 087-2013-EP-GPPyR-MDS del Encargado de Presupuesto, el Informe N° 145-2013-DRCYC-GSV-MDS del Departamento de Registros Civiles y Cementerios, el Informe N° 191-2013-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 419-2013-GSV-GM-MDS la Gerencia de Servicios Vecinales remite el Informe N° 066-2013-DRCYC-GSV-MDS del Departamento de Registros Civiles y Cementerios con los Cuadros de Necesidades de material logístico para la realización de Matrimonio Comunitario de Treinta Parejas programado para el 23 de Noviembre del presente año.

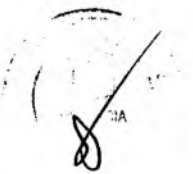
Que, mediante el Proveído N° 2747-2013-GM-MDS Gerencia Municipal señala que se coordino con el Despacho de Alcaldía a fin de realizar el citado Matrimonio Comunitario, por lo que solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización disponibilidad presupuestal por S/. 10,000.00.

Que, mediante el Informe N° 087-2013-EP-GPPyR-MDS el Encargado de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Monto: S/. 10,000.00; Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Rubro: Recursos Directamente Recaudados; Meta: Efectuar los Registros de Estado Civil.

Que, mediante el Informe N° 145-2013-DRCYC-GSV-MDS el Departamento de Registros Civiles y Cementerios solicita que el pago por Derechos de Matrimonio sea igual al del año 2012, esto es de S/. 25.00.

Que, mediante el Informe N° 191-2013-GM-MDS Gerencia Municipal señala que dada la importancia de esta actividad, por la cual muchas parejas podrán regularizar su situación conyugal eleva el expediente al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, estando a lo establecido en el Artículo IV, parte final del Código Tributario, los Gobiernos Locales mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. Esto en concordancia con lo regulado por el artículo 9, numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, al



[Firma manuscrita]



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ 233892 - Arequipa

establecer que son atribuciones del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.

Que, es necesario promover el matrimonio como institución social y jurídica entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio civil a efecto de contribuir a la consolidación de la familia como cedula básica de la sociedad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Octubre del 2013 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO COMUNITARIO CIVIL A REALIZARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2013 EN LA PLAZA BOLOGNESI DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SACHACA.

ARTICULO SEGUNDO.- EXONERAR PARCIALMENTE A LOS CONTRAYENTES QUE PARTICIPEN EN EL CITADO MATRIMONIO COMUNITARIO CIVIL DEL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CANCELAR ESTOS LA SUMA DE S/. 25.00 (VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) POR PAREJA.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR QUE LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO COMUNITARIO CIVIL SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS NORMAS PERTINENTES.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL al Área de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, la cual entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación.

ARTICULO QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE ORDENANZA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, www.munisachaca.gob.pe.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Administración Financiera, Departamento de Registros Civiles y Cementerios, Área de Logistica y Área de Relaciones Publicas e Imagen Institucional.

POR TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Rojas Moscoso Rojas
Gerente Municipal General



Emilio Díaz Pinto
Emilio Díaz Pinto
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

INFORME N°0118-2013-EI-AL-GAF-MDS

A : SR. WALTER NUÑEZ CARI
Jefe del Área de Logística

23 OCT. 2013

DE : ADRIAN LAZO BEGAZO
Encargado de Informática

1:40 p.m.

FV 3195

ASUNTO : ORDENANZAS PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB

FECHA : Sachaca, 23 de Octubre 2013

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Se procedió a realizar la publicación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

N° de Ordenanza	Día de Publicación	Hora de Publicación	Descripción
03-2013-MDS	09-05-2013	14:13 p.m.	AMPLIAR EL PLAZO DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA ESTABLECIDA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2011-MDS Y AMPLIADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2012-MDS, ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2012-MDS Y ORDENANZA MUNICIPAL N°024-2012-MDS, HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2013 OTORGADA A LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SACHACA
04-2013-MDS	09-05-2013	14:14 p.m.	APROBAR LA ORDENANZA POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS GENERALES SOBRE SALUD, SALUDBRIDAD PUBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SACHACA
05-2013-MDS	09-05-2013	14:15 p.m.	APROBAR EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA QUE REGULAN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2014
07-2013-MDS	20-06-2013	17:31p.m.	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA ESTABLECIDA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2011-MDS Y AMPLIADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2012-MDS, ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2012-MDS, ORDENANZA MUNICIPAL N°024-2012-MDS Y ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2013-MDS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 OTORGADA A LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SACHACA.
08-2013-MDS	24-07-2013	13:13 p.m.	MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2013-MDS
11-2013-MDS	24-07-2013	13:15 p.m.	APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SACHACA 2013
12-2013-MDS	10-10-2013	08:36 a.m.	APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
13-2013-MDS	11-10-2013	08:21 a.m.	ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA DE AREQUIPA



18-2013-MDS	21-10-2013	10:51 a.m.	AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO COMUNITARIO CIVIL A REALIZARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2013 EN LA PLAZA BOLOGNESI DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SACHACA
-------------	------------	------------	--

Es cuanto informo a usted para a la vez comunicar al Sr. Cesar Moscoso, Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

[Handwritten Signature]
Sr. Adrian Lazo Begazo
(e) Informatica - Area de Logistica